

Convenio Celebrado Entre El Progenitor Que Tenia Atribuida La Guarda (tenencia) Y El Hijo Que Ya No Sigue Conviviendo Con Aquel, Para Fijar Una Cuota En Dinero

HIJOS MAYORES DE EDAD DE ENTRE 18 Y 21 AÑOS Que no conviven con ninguno de sus progenitores *Convenio celebrado entre el progenitor que tenía atribuida la guarda (tenencia) y el hijo que ya no sigue conviviendo con aquel, para fijar una cuota en dinero* Entre la Sra. ??????, D.N.I. N° ??????, de profesión abogada, con domicilio real en la calle ??????, piso ??.. depto. ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, con el asesoramiento letrado del Dr. ?????? tomo N°?? folio N°?.., y su hijo de 18 años ?????, D.N.I. N° ??????..con domicilio real en la calle, piso ??.. depto. ?, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, con el asesoramiento letrado del Dr. ??????, tomo N°?? folio N°?.., acuerdan en celebrar el presente convenio a fin de ser presentado al juzgado civil con competencia en familia N°???en donde tramitaron los autos "M., E. M. c/G., R. A. s/alimentos", (Expte. N° ??????), para que sea homologado en el ámbito judicial. En fecha ??????, el juzgado civil con competencia en familia N°???, en los autos ?????? c/?????.. s/alimentos", (Expte. N° ??????), fijó una cuota alimentaria en dinero por la suma de pesos??..(\$.....) a cargo del Sr?????.., D.N.I. N°?????, y en beneficio de su hijo menor ??????. En tanto, a la Sra. ??????, D.N.I. N° ??????, no se le había fijado cuota dineraria, por considerar que, como lo tiene entendido una parte importante de la jurisprudencia, a pesar de tener ingresos considerables, ésta ya cumplía con su obligación alimentaria a través de las múltiples facetas que irroga la asignación de la tenencia del hijo menor de edad (cuidados de su persona, asistencia y crianza). Alcanzada la mayoría de edad (al cumplir 18 años, conforme a la ley 26.579) por parte de ??????, cesada ?en consecuencia? la tenencia que le había sido asignada a la Sra. ?????? y al haberse ido a vivir sólo aquel, su madre ya no puede aducir que cumple con su obligación alimentaria en especie a través de los cuidados y asistencia de A. F. Asimismo, no estando cubierta totalmente las necesidades actuales de ????? con la cuota que abona su padre ?????, ambas partes convienen en fijar una cuota alimentaria en dinero a cargo de la Sra?????, ya que ésta cuenta con los ingresos suficientes para ello. Dicha cuota alimentaria, a cargo de la Sra. ?????? se fija en pesos????(\$.....), la cual deberá depositarse del 1 al 10 de cada mes correspondiente en la caja de ahorro?????del Banco?????, Sucursal N°?????, abierta con tal finalidad a nombre de???????, y hasta tanto el éste cumpla los 21 años de edad o se produzca una causal que determine el cese de la cuota alimentaria con anterioridad a esa edad. Faculta lo convenido el actual art. 662 ?a contrario sensu? del Código Civil y Comercial Unificado de la Nación. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ??días del mes de ??..de ??..